

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2015

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**  
**Atn. HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
**VICEPRESIDENTE JURÍDICO**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24ª Nro. 59-42 Torre 4.Piso2,  
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-051280-2  
Fecha: 20/08/2015 12:56:69-> 703  
OEM: CONSORCIO VICTORIA  
Anexos: 7 FOLIOS



**REFERENCIA:** CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015 “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GG-046 DE 2004, PROYECTO PEREIRA LA VICTORIA”.

**ASUNTO:** SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO DEL PROPONENTE No 30: CONSORCIO VICTORIA

Estimados Señores,

Por medio del presente, el **PROPONENTE No 30: CONSORCIO VICTORIA**, integrado por: **GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA** y **JUAN AMADO LIZARAZO** quienes presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-012-2015**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GG-046 DE 2004, PROYECTO PEREIRA LA VICTORIA”, nos permitimos presentar subsanación y aclaración de requisitos habilitantes de carácter jurídico, conforme al documento de solicitudes de subsanación y aclaración preparado por el comité evaluador de la ANI el día 13 de Agosto de 2015.

#### **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO**

En la página 10, numeral SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN CON RESPECTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS del documento de solicitudes de subsanación del día 13 de Agosto de 2015, se realiza el siguiente requerimiento:

#### **PROPONENTE 30: CONSORCIO VICTORIA**

*El numeral 4.4 del Pliego de Condiciones dispone: “Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones”, circunstancia esta que no ocurre respecto del Miembro GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL SUCURSAL EN COLOMBIA.*

↑

*Por tal razón, no es posible verificar entre otras la siguiente información:*

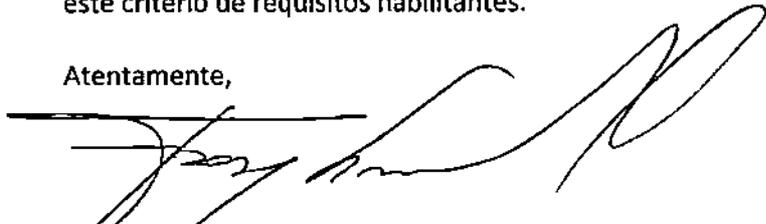
- *Fecha de expedición*
- *Existencia y representación legal y objeto social.*
- *Capacidad para presentar propuesta y suscribir contrato*
- *Fecha de constitución y duración*
- *Naturaleza Jurídica*
- *Origen*
- *Causales de disolución, liquidación.*
- *No es posible verificar que quien firma el anexo 7 es el llamado legalmente a hacerlo.*

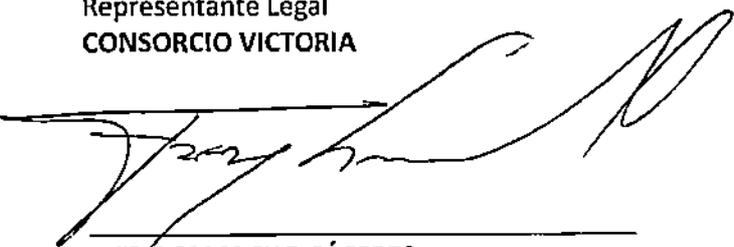
*En este orden de ideas, se requiere al Proponente para que el Miembro GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL SUCURSAL EN COLOMBIA, remita el Certificado de Existencia y Representación Legal en los términos descritos en el Pliego de Condiciones.*

#### **SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO**

Conforme a la solicitud realizada, se remite adjunto el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del integrante de la estructura plural GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S L SUCURSAL EN COLOMBIA y por ende, se permite solicitar a la Agencia Nacional de Infraestructura declarar como hábil este criterio de requisitos habilitantes.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**FREDY CAMACHO CÁCERES**  
C.C. 91.298.082 de Bucaramanga  
T.P. 68202-084006 STD  
Representante Legal  
**CONSORCIO VICTORIA**

  
\_\_\_\_\_  
**FREDY CAMACHO CÁCERES**  
C.C. 91.298.082 de Bucaramanga  
Representante Legal  
**GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S. L. SUCURSAL EN COLOMBIA**

**Adjunto:**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del integrante de la estructura plural GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S L SUCURSAL EN COLOMBIA**

Cra 7 N° 80-49 oficina 901

Total folios  
7

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
del integrante de la estructura plural  
**GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S L**  
SUCURSAL EN COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S L SUCURSAL EN COLOMBIA  
N.I.T. : 900471683-5  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02141129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 No 80 49 OF 901 CENTRO DE NEGOCIOS EL NOGAL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dbogota@elsamex.com

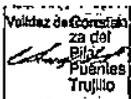
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 No. 80 49 OF 901 CENTRO DE NEGOCIOS EL NOGAL

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : dbogota@elsamex.com

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2093 DE LA NOTARIA 52 DEL 10 DE AGOSTO DE 2011 INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00202821 DEL LIBRO VI SE PROTOCOLIZARON COPIAS



2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 2

\* \* \* \* \*

AUTENTICAS DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S L DOMICILIADA EN MADRID (ESPAÑA) DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2087

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL MISMO QUE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN DE FORMA LITERAL: ARTICULO 2 CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL: A. LA REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONTROL DE CALIDAD Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICOS, VÍAS FÉRREAS, AEROPUERTOS, CARRETERAS Y MEDIO AMBIENTE. B. LA ASISTENCIA TÉCNICA EN GENERAL Y ESPECIALMENTE EN MATERIA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN, VIGILANCIA Y DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE EMPRESAS, SOCIEDADES O NEGOCIOS; LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, QUEDANDO EXCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR LA SOCIEDAD. C. LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A AQUELLAS EMPRESAS U ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE LO REQUIERAN SOBRE SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL, SITUACIÓN TÉCNICA Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO DE NUEVOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, CONTROLES DE CALIDAD, TANTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, COMO EN OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA. D. EMITIR ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS SOBRE PROYECTOS, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, SEGURIDAD VIAL DE CARRETERAS, AEROPUERTOS, FERROCARRILES VÍAS URBANAS Y DE COMUNICACIÓN, MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO REALIZAR ARBITRAJES EN LA DIVERSA PATOLOGÍA QUE PUEDA SURGIR EN ESTAS ACTIVIDADES. E. PROMOVER Y ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN EN TODO TIPO DE ENTIDADES Y ORGANISMOS, SEAN PÚBLICOS O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 3

\* \* \* \* \*

PRIVADOS, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y AVANZAR EN LA TECNOLOGÍA DE CARRETERAS, VÍAS URBANAS, AEROPUERTOS, FERROCARRILES, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. F. PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RELACIONADOS CON LAS AUDITORIAS DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. G REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y RECICLAJE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. H: REALIZAR ESTUDIOS U EMITIR INFORMES TÉCNICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. I. DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE TODO TIPO DE CAMPO DE LA SEGURIDAD Q SALUD EN EL TRABAJO. J. LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE MATERIALES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE OBRA O CONSTRUCCIÓN. LAS INDICADAS ACTIVIDADES TAMBIÉN PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO. QUEDAN EXCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITAS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$10,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2093 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00202821 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CAMACHO CACERES FREDY	C.C. 000000091298082

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: FACULTADES ASIGNADAS, LÍMITE DE FORMA Y CUANTÍA. SOLIDARIAMENTE, SIN LÍMITE DE CANTIDAD, LAS FACULTADES NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 7BIS, 8,9, 10, 11, 13, 18, 19, 24, 26, 28 Y 30, TODAS ELLAS PARA SU EJERCICIO EXCLUSIVAMENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO CUALQUIERA QUE TENGA CONFERIDA, HASTA EL LÍMITE DE 650.000 EUROS POR OPERACIÓN, LAS FACULTADES NÚMEROS 12, 14, 15, 16, 17, EXCEPTO AVALAR A FAVOR DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 4

\* \* \* \* \*

OTRAS ENTIDADES CON LOS QUE LA SOCIEDAD FORMA GRUPO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 42 DEL CÓDIGO DE COMERCIO O LEGISLACIÓN QUE LO SUSTITUYA, CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y LETRAS DE CAMBIO Y 21, TODAS ELLAS PARA SU EJERCICIO EXCLUSIVAMENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. RELACIÓN DE FACULTADES 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, ORGANISMOS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AUTONÓMICA, PROVINCIAL, LOCAL, PARAESTATAL Y ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUSO EL TRIBUNAL SUPREMO. 2. INTERVENIR CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL INSPECCIONES, DELEGACIONES Y TRIBUNALES DE TRABAJO, ORGANISMOS SINDICALES Y LABORALES Y FUNCIONARIOS DE TODAS CLASES, EN ASUNTOS Y CUESTIONES DE ÍNDOLE SOCIAL O LABORAL, BIEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, QUERELLANTES O QUERELLADOS, O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUSO EN RECLAMACIONES POR DESPIDO, SALARIOS U OTRAS DIFERENCIAS CON LOS EMPLEADOS U OBREROS, SEAN PRECISOS Y PRESENTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, CONTESTACIONES Y ESCRITOS DE TODAS CLASES Y RATIFICARSE EN LOS MISMOS, PUDIENDO AVENIRSE, TRANSIGIR Y PACTAR, SOLICITAR Y PROPONER INFORMACIONES Y TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, INTERVINIENDO EN SU PRÁCTICA; ASISTIR A ACTOS DE CONCILIACIÓN, AVINIÉNDOSE O NO, JUICIOS VERBALES, JUNTAS Y COMPARENCIAS, INFORMAR DE ELLOS, OÍR NOTIFICACIONES, RECIBIR CITACIONES Y EMLAZAMIENTOS, HACER O CONTESTAR O RECIBIR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES, TOMAR VISTA E INSTRUIRSE DE LOS EXPEDIENTES; PREPARAR Y HACER LOS PAGOS, COBROS O CONSIGNACIONES QUE SEAN CONSECUENCIA DE ESTAS ACTUACIONES, Y, EN GENERAL, EJERCITAR CUANTAS FACULTADES Y FUNCIONES CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD MANDANTE EN LOS ALUDIDOS ASUNTOS, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS POR TODOS SUS TRÁMITES, INCIDENCIAS Y RECURSOS HASTA SU DESISTIR DE ELLOS, PRESTAR CONFESIÓN EN JUICIO O ABSOLVER POSICIONES TAN AMPLIAMENTE COMO EN DERECHO CORRESPONDE SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTAS FACULTADES Y OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS A FAVOR DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES. 3. COMPARECER Y ESTAR EN JUICIO ANTE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, INSTRUCCIÓN Y DE LO SOCIAL,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 5

\* \* \* \* \*

AUDIENCIAS Y DEMÁS TRIBUNALES, TANTO ORDINARIOS COMO ESPECIALES, INCLUSO EL TRIBUNAL SUPREMO, EN ACTOS DE CONCILIACIÓN, JUICIOS DE DESAHUCIO, DE COGNICIÓN O DE CUALQUIER OTRA CLASE O CUANTÍA, PROMOVER Y ACTUAR EN TODA SUERTE DE PROCEDIMIENTOS Y EXPEDIENTES INCLUSO EL DE DOMINIO, EN CUANTOS ASUNTOS INTERESEN A LA PODERDANTE, COMO ACTORA, DEMANDADA, QUERELLANTE, QUERELLADA O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO YA SEAN CIVILES, EJECUTIVOS, DECLARATIVOS, SUMARIOS, DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA O CONTENCIOSA, ECONÓMICO O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SIGUIENDO LAS ACTUACIONES POR TODOS SUS TRÁMITES E INSTANCIAS, EJERCITANDO CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES SEAN PERTINENTES DENTRO DEL EXPEDIENTE O PROCEDIMIENTO ADECUADO, CON FACULTADES ESPECIALES PARA CASACIÓN DE QUEJA, DE REVISIÓN, DE INJUSTICIA NOTORIA Y DEMÁS QUE Y DE CUALESQUIERA PROCEDIMIENTOS, DESISTIR DE LA ACCIÓN Y DE LA INSTANCIA, PEDIR EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, TRANSIGIR RECUSAR, SOMETERSE A COMPETENCIAS; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS Y POSESIÓN DE BIENES; PEDIR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS. SECUESTROS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS; SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA PODERDANTE; DESIGNAR PERITOS Y MIEMBROS DE TRIBUNALES COLEGIADOS, HACER, RECIBIR Y CUMPLIMENTAR REQUISITOS Y NOTIFICACIONES JUDICIALES, EFECTUAR COBROS, PAGOS CONSIGNACIONES QUE SEAN CONSECUENCIA DE ESTAS ACTUACIONES, Y CUANTO EN DEFINITIVA SEA NECESARIO O CONVENIENTE REALIZAR PARA TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, PROCESALES Y PERJUDICIALES, ASÍ COMO SUSTITUIR ESTAS FACULTADES Y OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS A FAVOR DE ABOGADOS Y PROCURADORES. 4. INTERVENIR EN CONCURSOS DE ACREEDORES, EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE QUITA Y ESPERA, SUSPENSIONES DE PAGOS Y QUIEBRAS ASÍ COMO REUNIONES EXTRAJUDICIALES DE ACREEDORES Y, A TALES EFECTOS, HACER DECLARACIONES, ACEPTO O IMPUGNAR ACUERDOS, CONCURRIR A JUNTAS DE ACREEDORES, PRACTICAR FINIQUITOS, CONCEDER QUITAS O ESPERAR, COBRAR LOS CRÉDITOS, DESIGNAR Y ACEPTAR LOS CARGOS DE INTERVENTOR JUDICIAL, COMISARIO, ADMINISTRADOR DEPOSITARIO, SINDICO O PERITO. 5. CONCERTAR Y FORMALIZAR OPERACIONES DE COMPRAVENTA, PERMUTA Y CESIÓN SOBRE TODA CLASE DE VALORES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES; HACER DECLARACIONES DE OBRA

4

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*  
NUEVA, DESLINDES, AMOJONAMIENTOS, AGRUPACIONES, SEGREGACIONES Y ORDENACIONES DE TODA CLASE. 6. DETERMINAR SOBRE EL EMPLEO, COLOCACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD 7. SOLICITAR, OBTENER, ADQUIRIR, INSCRIBIR, CEDER Y EXPLOTAR PATENTES, MARCAS, PRIVILEGIOS, LICENCIAS Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DESIGNAR APODERADOS A ESTOS EFECTOS Y CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE SEAN PRECISAS PARA LA TRAMITACIÓN Y DEFENSA DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS MISMAS. 7 BIS. SOLICITAR E INSCRIBIR, PATENTES, MARCAS, LICENCIAS Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, Y DESIGNAR APODERADOS A ESTOS EFECTOS Y CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE SEAN PRECISAS PARA LA TRAMITACIÓN Y DEFENSA DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS MISMAS. 8. RECIBIR, RETIRAR Y EXPEDIR CORRESPONDENCIA POSTAL O TELEGRÁFICA, GIROS, VALORES DECLARADOS, CERTIFICADOS, PAQUETES POSTALES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, MERCADERÍAS, BULTOS O PAQUETES EN ALMACENES Y OFICINAS CON CORREOS Y DE TODA CLASE DE EMPRESAS DE TRANSPORTES TERRESTRES, MARÍTIMOS Y AÉREOS. 9. CONSTITUIR, INMODIFICAR, CANCELAR Y RETIRAR TODA CLASE DE FIANZAS EN METÁLICO, VALORES PROPIOS O AJENOS Y AVALES, COBRAR SUS CUPONES O DIVIDENDOS EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, ENTIDADES DE CRÉDITO Y CAUCIÓN Y EN CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AUTONÓMICA. PROVINCIAL, LOCAL O PARAESTATAL. 10. RECLAMAR, COBRAR Y PAGAR, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, LAS CANTIDADES EN DINERO, ESPECIE O VALORES QUE ACREDITE O DEBA LA SOCIEDAD, FIRMANDO PARA ELLO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS. 11. CONTRATAR MERCADERÍAS, MATERIAS PRIMAS, SUMINISTROS MATERIALES, DESTAJOS, TRANSPORTES, SEGUROS, UTILLAJE, MEDIOS AUXILIARES, Y EFECTUAR OTRAS CONTRATACIONES ANÁLOGAS, PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. ENDOSAR Y NEGOCIAR CERTIFICACIONES DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍA Y OTROS ASÍ CONO TODA CLASE DE EFECTOS Y PAGARÉS. 13. EFECTUAR OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y ESPECIALMENTE CONSTITUIR CUENTAS CORRIENTES, DE CRÉDITO, DEPÓSITO DE VALORES, LIBRERAS O CARTILLAS DE AHORRO A LA VISTA O A PLAZO FIJO. 14. LIBRAR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XakBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 7

\* \* \* \* \*  
TANTO COMERCIALES COMO FINANCIERAS O DE FAVOR. 15. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, TANTO COMERCIALES COMO FINANCIERAS O DE FAVOR A CARGO DE LA SOCIEDAD Y DOMICILIARIAS PARA SU PAGO EN CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE LA MISMA TENGA ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO O AHORRO. 16. RETIRAR FONDOS Y VALORES DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE CRÉDITO, DE DEPÓSITO Y LIBRETAS O CARTILLAS DE AHORRO QUE TENGA ABIERTAS LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, DE CRÉDITO O DE AHORRO, OFICIAL O PRIVADA. 17. CONCERTAR Y FORMALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO, YA HIPOTECARIAS, PIGNORATICIAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE GARANTÍA, PRÉSTAMO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN, AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS MISMAS, DANDO EN GARANTÍA LOS VALORES O BIENES QUE POSEA LA SOCIEDAD, CON PARTICULARES O ENTIDADES BANCARIAS Y DE CRÉDITO O AHORRO, INCLUSO EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Y DEMÁS LLANCA OFICIAL Y A ESTOS EFECTOS, EJERCITAR CUALQUIER ACTO DE RIGUROSO DOMINIO, AUNQUE SEA INSCRIBIBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; AVALAR A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES CON LAS QUE LA SOCIEDAD FORME GRUPO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 42 DEL CÓDIGO DE COMERCIO O LEGISLACIÓN QUE LO SUSTITUYA; CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y LETRAS DE CAMBIO, ADMITIR LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS POR TERCERAS PERSONAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y DAR CARTA DE PAGO EN SU DÍA, Y PARA LODO ELLO, SUSCRIBIR PÓLIZAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE SEA NECESARIO. 18. CONCURRIR, TANTO INDEPENDIENTEMENTE COMO CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN RÉGIMEN DE AGRUPACIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS, U LICITACIONES OFICIALES, JUDICIALES O PARTICULARES, DE OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE CUALQUIER CLASE Y PRINCIPALMENTE, DE REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CARRETERAS, VÍAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, AEROPUERTOS Y SUS PISTAS: ASÍ COMO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE MATERIALES Y PRODUCTOS O PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA QUÍMICA, DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS O MOBILIARIO; CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCEROS LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A LA SOCIEDAD Y ACEPTAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS ADJUDICADOS A TERCEROS. 19. FIRMAR LODO CLASE DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIONES DERIVADAS DE OTRAS ADQUISICIONES, SERVICIOS,

5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKbG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 8

\* \* \* \* \*

CONSULTARÍA Y ASISTENCIA, O SUMINISTROS ADJUDICADOS, TALES COMO ESCRITURAS DE CONTRATA, PLANES DE TRABAJO, RELACIONES DE MAQUINARIA, ACTAS DE RECONOCIMIENTO, DE REPLANTEO, DE PRECIOS CONTRADICTORIOS, DE CONTRATACIÓN Y DETRACCIÓN DE FONDOS (LE RECEPCIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA; RELACIONES VALORADAS, CERTIFICACIONES DE OBRA, PROYECTOS REFORMADOS, Y CUANTO SEA NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS RELACIONES DERIVADAS DE LAS OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, ADQUISICIONES O SUMINISTROS ADJUDICADOS. 20. CONTRATAR, SUSPENDER, DESPEDIR, SANCIONAR PERSONAL PARA O DE LA SOCIEDAD, YA SEA TITULADO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO O SUBALTERNO. 21. ARRENDAR BIENES DE LA SOCIEDAD, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, Y TOMAR EN ARRIENDO, SUBARRIENDO O TRASPASO, SUBARRENDAR Y TRASPASAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 22. CONFERIR PODERES GENERALES, ESPECIALES O DE OTRA CLASE A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O JURÍDICA, FIJANDO LAS ATRIBUCIONES Y DURACIÓN DE ÉSTOS, ASÍ CANSO REVOCAR LOS MISMOS Y LOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD. 23. OTORGAR Y AUTORIZAR, CON LAS CLÁUSULAS, REQUISITOS Y SOLEMNIDADES QUE SEAN PERTINENTES TODAS CUANTAS ESCRITURAS O DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 24. OTORGAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES ASÍ COMO DE SUS CONSECUENCIAS O DERIVACIONES. 25. TRANSIGIR CRÉDITOS Y DÉBITOS, SOMETIENDO SU DECISIÓN, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, AL ARBITRAJE DE CUALQUIER CLASE. 26. SOLICITAR INSCRIPCIONES, ANOTACIONES, NOTAS MARGINALES Y LA CANCELACIÓN DE LOS ASIENOS QUE SEAN PROCEDENTES O INTERESEN A LA SOCIEDAD, EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD A EN CUALESQUIERA OTROS REGISTROS U OFICINAS ANÁLOGAS; HACER, RECIBIR Y CUMPLIMENTAR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES JUDICIALES, NOTARIALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN; PEDIR CERTIFICACIONES, TESTIMONIOS Y COPIAS FEHACIENTES DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS ANTE CUALQUIER OFICINA O ARCHIVO PÚBLICOS O PRIVADOS. 27. FUNDAR Y CONCURRIR A LA FUNDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS Y HACER A LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIR TODA CLASE DE APROPIACIONES EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBGIVXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*  
CONVENIENTE; SUSCRIBIR, COMPRAR Y CEDER TODA CLASE DE ACCIONES, PARTES DE FUNDADOR Y OTRAS PARTICIPACIONES U OBLIGACIONES, ASÍ COMO ELEGIR Y ACEPTAR CARGOS) APROBAR ESTATUTOS. 28. LLEVAR A CABO CUANTOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS SEAN NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES, ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS DE CUALQUIER CLASE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; EFECTUAR DECLARACIONES DE OBRA NUEVA Y DIVISIÓN DE EDIFICIOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ESTABLECIENDO LAS CORRESPONDIENTES CUOTAS DE COPROPIEDAD. 28 BIS. FORMALIZAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS SOBRE LAS FINCAS DESCRITAS EN LA FACULTAD ANTERIOR CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, ASÍ COMO SU DIVISIÓN EN SU CASO Y DISPONER DE LOS MISMOS FIRMANDO AL EFECTOS LAS ESCRITURAS, ACTAS, CERTIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS. 29. OTORGAR Y FIRMAR CONTRATOS Y ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS, PLAZAS DE GARAJE, LOCALES COMERCIALES Y CUALESQUIERA OTRAS DEPENDENCIAS COMPRENDIDAS EN LOS EDIFICIOS CONSTRUIDOS, EN CONSTRUCCIÓN Y A CONSTRUIR EN LO SUCESIVO POR PROMOCIÓN DE LA SOCIEDAD, INCLUSO SUBROGANDO A FAVOR DE LOS ADQUIRENTES LA PARTE PROPORCIONAL D HIPOTECAS, SEGUROS Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LO MISMOS. 30. COMPROMETERSE A CONSTITUIR, Y CONSTITUIR EN SU CASO, ASOCIACIONES AGRUPACIONES, O UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS Y/O EXTRANJERAS, CON RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA DE LAS EMPRESA ASOCIADAS, FIJANDO LOS ESTATUTOS Y NORMAS DE TAL ASOCIACIÓN, AGRUPACIÓN O UNIÓN, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE O GERENTE Y SUS SUSTITUTOS, FIJANDO SUS PODERES Y FACULTADES, EN LA EXTENSIÓN, MEDIDA Y AMPLITUD QUE TENGA POR CONVENIENTE; Y A TAL EFECTO, COMPARECER ANTE FEDATARIO PÚBLICO, AUTORIDADES, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE TODA CLASE, QUE SEA NECESARIO. PROCEDER A LA CANCELACIÓN O DISOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2093 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00202821 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKBG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LOPEZ LOPEZ MARTHA FABIOLA

C.C. 000000051954465

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: a8XaKbG1VXQ

3 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 09:37:48

R046872528

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.